



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 MAY 2019

Expte. N° 2.517/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 37 por el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se rectifique el error material producido en el Anexo I de la Resolución CS N° 052/19, por la cual se consignó erróneamente el nombre del personal de apoyo universitario, donde dice "José LÓPEZ", debe decir "Jorge Fidel LÓPEZ".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

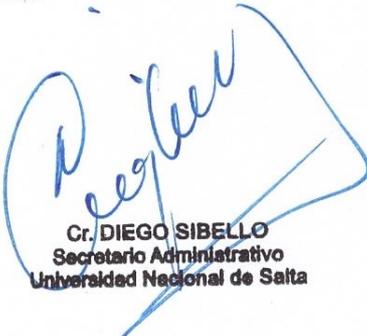
ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Anexo I de la Resolución CS N° 052/19, en el ítem 16: Donde dice: "José LÓPEZ". Debe decir: "Jorge Fidel LÓPEZ".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0698-2019